



REQUISITOS PARA UN VISADO DE TURISMO:

INDIA

- Pasaporte original con una vigencia mínima de 6 meses a contar desde la fecha de regreso. El pasaporte ha de tener 2 hojas en blanco contiguas. No debe estar deteriorado, ni despegado
- 1 Formulario debidamente cumplimentado y firmado. El formulario debe rellenarse online en la página web:
www.indianvisaonline.gov.in/visa/
Deben rellenarse todas las casillas, imprimir el formulario, firmar todas las páginas y enviárnoslas. La firma debe ser original.
Importante; Tenga en cuenta que aunque en el formulario se da diferentes opciones a la hora de indicar la validez y el número de entradas permitidas al país, el Consulado solo acepta las solicitudes que están cumplimentadas del siguiente modo:
6 Meses (1 entrada o múltiples entradas, no son validas las entradas doble triple etc.)
3 Meses (1 entrada o múltiples entradas, no son validas las entradas doble triple etc.)
- 1 Fotografía de carnet original actual (obligatorio fondo blanco). El tamaño debe ser 3 x 4. No son válidas las fotografías escaneadas ni impresas en papel normal o con fondos de color.
- Fotocopia de la página de datos del pasaporte
- Declaración de veracidad de datos cumplimentada y firmada.
- Los *menores de 12 años* (aunque viajen con sus padres) han de rellenar un formulario adicional en el que tendrán que firmar tanto el padre como la madre. Además, deberán aportar fotocopia del pasaporte o DNI de ambos. En caso de que solo figure la firma de uno de los padres, y/o no se pueda aportar la fotocopia del pasaporte del DNI de los dos deberán justificar el motivo. Puede solicitarnos el formulario adicional a: info@geovisa.es
- Para ciudadanos con pasaporte extranjero y residencia en España, es preciso aportar fotocopia de NIE o Registro de Ciudadano de la Unión según corresponda. En algunos casos, el Consulado podría solicitarle Certificado de Empadronamiento.

*Para ciudadanos extranjeros varían tanto la tasa como los requisitos. Rogamos nos consulten.

*El tiempo estimado de tramitación es de 7 días. No obstante como este dato puede variar, rogamos nos consulten al momento de la tramitación y antes de emitir billetes).